

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00371

En aras de dar trámite al presente asunto, requiérase al abogado designado como curador *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo (archivo 007 expediente digital), so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 083
fijado el 1º DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99832828ee15ea1203711158d2ca338425777aeb7c117cf3ab68c2903cd6ebb**

Documento generado en 31/08/2022 04:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>